

## COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

### QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE CARÁCTER PRIVADO

26 DE MAYO DE 2016

13:30 Horas

Salas de Consejeros 1 y 2, planta baja del edificio "A"

#### ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/106/2016 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/LMR/CG/108/2016, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SUP-REP-85/2016 EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/JL/AGS/123/2016, POR LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE SERVIDORES PÚBLICOS, ATRIBUIBLE A JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/128/2016, POR DIFUNDIR PROPAGANDA PRESUNTAMENTE CALUMNIOSA ATRIBUIBLES AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA COALICIÓN CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA.

**CUARTO.** Revisión y, en su caso, aprobación de veinte Minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a las sesiones Octogésima Primera a Centésima, de 2015; celebradas los días 28, 29, y 31 de mayo; dos del 1, dos del 2, una del 3, dos del 5, dos del 7, una del 16 y 25 de junio; y del 1, 3, 6, 8, 13 y 15 de julio, todas del 2015.

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos ordinarios sancionadores, enlistados a continuación:

**5.1** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON CLAVE UT/SCG/Q/CG/108/PEF/123/2015, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN A LA NORMA ELECTORAL, CONSISTENTES EN LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA FRÍVOLA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**5.2** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON CLAVE UT/SCG/Q/CG/137/PEF/152/2015, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR HECHOS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN A LA NORMA ELECTORAL, CONSISTENTES EN LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA FRÍVOLA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**5.3** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON CLAVE UT/SCG/Q/CG/141/PEF/156/2015, CON MOTIVO DE LA VISTA FORMULADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, POR LA SUPUESTA OMISIÓN DE PRESENTAR EL ESTUDIO METODOLÓGICO CON LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS QUE RESPALDEN LOS RESULTADOS PUBLICADOS, ASÍ COMO EL INFORME CORRESPONDIENTE A

LOS RECURSOS APLICADOS, POR LA DIFUSIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES, ATRIBUIBLE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.”.

- 5.4** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON CLAVE UT/SCG/Q/MC/JL/OAX/168/2015, INICIADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE EUFROSINA CRUZ MENDOZA OTRORA DIPUTADA FEDERAL ANTE LA LXII LEGISLATURA POR EL ESTADO DE OAXACA, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.
- 5.5** PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON CLAVE UT/SCG/Q/CG/176/2015 Y SU ACUMULADO, UT/SCG/Q/CG/3/2016, INICIADO CON MOTIVO DE LAS VISTAS DADAS POR EL ÓRGANO GARANTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA POSIBLE INFRACCIÓN A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.